

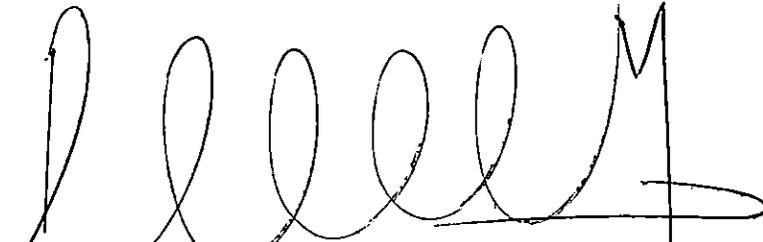
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-074-2019-00393-00

Revisadas las gestiones adelantadas hasta ahora para notificar a la convocada la existencia del presente proceso, se requiere a la parte ejecutante para que envíe el aviso de que trata el artículo 292 del C.G. del P, a la dirección de correo electrónico a la que remitió el citatorio (fols. 33, 46, 62 y 63 cuad. 1) y, posteriormente, allegue la certificación correspondiente, con el fin de tomar las determinaciones a que haya lugar.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No.____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario